

PUEBLA EN ESCENA



La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, como parte de los proyectos beneficiados por el Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.

CONVOCA

A creadores de la disciplina de teatro en el estado de Puebla a participar en la realización del programa Puebla en escena 2020.

1. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar artistas escénicos residentes en el estado de Puebla que acrediten experiencia suficiente para la realización de un montaje teatral.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- Montaje "A" con un monto de \$150,000.00
- Montaje "B" con un monto de \$100,000.00
- Montaje "C" con un monto de \$77,000.00
- Montaje "D" con un monto de \$50,000.00 (para compañías recientes)

Las compañías podrán aplicar al monto que mejor convenga a su proyecto y justificar el porqué de ese monto.

3. REQUISITOS GENERALES

Los proyectos de artistas, grupos o compañías interesados en aplicar a la selección de esta convocatoria deberán cubrir los siguientes:

- El responsable del proyecto debe tener mínimo 25 años de edad cumplidos a la fecha de la postulación.
- El 70% de los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo el responsable, debe contar con una residencia mínima de tres años en el estado de Puebla. Sobre el principio de buena fe, el domicilio que aparezca en la identificación oficial será suficiente para acreditar la residencia de los participantes. En caso de que esta señale una residencia fuera del estado, manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad, el tiempo que tienen viviendo en el estado de Puebla y los proyectos en los que han participado.
- Contar con la autorización para el uso de los derechos de autor de la obra postulada, será necesario presentar certificado de Indautor o licencia para el ejercicio de los derechos de autor. Las adaptaciones o versiones libres deberán contar con la autorización del autor de la obra original. Especificando que es para este proyecto y autorizando al responsable del proyecto.
- Comprobar un mínimo de 5 años de trayectoria para los montos A, B, C, el monto D está destinado para talentos con menor trayectoria.

4. DOCUMENTOS Y MATERIALES

Todos los documentos y materiales deberán ser legibles y enviarse en forma digital, en archivo único de PDF, dentro del siguiente formato de registro <https://forms.gle/muqVSFLicH8LzRNH8>

El archivo del proyecto de producción, con fuente Times New Roman a 12 puntos e interlineado de 1.5 en tamaño carta que contenga la información en el orden que se menciona:

- Portada con el nombre del proyecto, grupo o compañía, autoría, dirección y los datos personales del representante.
- Breve reseña de la compañía o grupo (media cuartilla).
- Justificación del proyecto.
- Propuesta de puesta en escena.
- Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (media cuartilla como máximo).
- Video de su última puesta en escena en formato .mp4 o el link de la plataforma donde lo tengan alojado.
- Presupuesto desglosado.
- Documento que acredite el uso de los derechos de autor.
- Lista de todos los participantes (nombre completo, función que desarrolla dentro del proyecto, porcentual de residentes locales que participan, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico e indicar si están participando en más de una postulación

en el estado o en distintas entidades). Con carta compromiso por participante.

- Documentos de identidad oficial y comprobantes de domicilio actualizados, del equipo de trabajo.
- Poder expedir facturas.
- Identificación oficial del representante del proyecto(INE) en formato PDF frente y vuelta.

La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PUESTA EN ESCENA

Las características en el diseño de la puesta en escena, iluminación, audio y en general toda la escenotécnica, debe ser adaptable, sin perder calidad y objetivo principal, a cualquier espacio escénico (salones, explanadas de escuelas, auditorios), sus elementos escenográficos, utilitarios y de vestuario, ligeros y de fácil transportación.

6. FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria queda abierta a partir del 10 de agosto de 2020.
- La fecha límite para la recepción de proyectos será el 30 de septiembre, a las 16:00 horas.
- Los resultados se darán a conocer a más tardar el 15 de octubre mediante la página de la Secretaría de Cultura del estado de Puebla y mediante correo electrónico.
- La entrega del producto será con fecha límite del 10 de diciembre de 2020.

7. FUNCIONES

Los proyectos que resulten seleccionados deberán cumplir con una retribución social de un video de la obra para usarla en los medios digitales de la Secretaría.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

La elección del jurado para su calificación tendrá como base los siguientes criterios:

- Manejo de la técnica
- Contenido temático
- Originalidad
- Creatividad
- Utilización eficiente del recurso

Los criterios serán normativos, más no limitativos; en tal sentido bajo acuerdo del consejo evaluador podrán adecuarse conforme a las necesidades de cada disciplina. LAS DECISIONES DE LOS JURADOS SERÁN INAPELABLES.

9. RESTRICCIONES

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que laboren dentro de la institución convocante.
- Aquellos que hayan incumplido convenios con la institución que convoca.
- No se considerarán las propuestas que hayan sido estrenadas o se encuentren en proceso de producción.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán discutidos y resueltos por la Secretaría de Cultura.

Mayores informes en: teatro.cultura@puebla.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"